

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

68077 BARCELONA

Edicto

Don Luis Miguel Gonzalo Capellin, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en concurso voluntario tramitado bajo el número 358/2010-G, de la entidad mercantil Gacgrup Inmobiliaria, S.L., se ha dictado auto de fecha 14 de noviembre de 2016, en la cual se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de bienes de la concursada, acordándose, asimismo, la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada Gacgrup Inmobiliaria, S.L., así como la inscripción de conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE. Igualmente, en dicho auto se acuerda el cese de la Administración concursal desde la firmeza del mismo, aprobando la rendición de cuentas formulada por la Administración concursal.

Barcelona, 14 de noviembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160090313-1